SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AI - SAMC - 4476 - 2026

ADENDA No. 002

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO GENERAL DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y BIBLIOTECA VIRTUAL ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

Actuando de conformidad con el acto administrativo de delegación de ordenación del gasto según Decreto No. 1000-0007 del 07 de enero de 2026, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, articulo 30 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes.

INFORMA

A los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AI-SAMC-4476-2026, que con base en los principios de Legalidad, Transparencia y Publicidad contemplados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto dispone que se modifique el **Cronograma oficial** del presente proceso de selección y los formatos referencia oficial denominados **ANEXO No. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (DE ACUERDO CON EL PROCESO CONTRACTUAL)** y **ANEXO No. 11 PONDERABLES – FACTORES TÉCNICOS** del Pliego de Condiciones Definitivos.

Respecto a lo anterior el Decreto No. 1082 de 2015 señala en referencia a expedición de adendas lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. ***Modificación de los pliegos de condiciones.*** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas

a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que, pese a que el plazo máximo para presentación de ofertas es el día 21 de octubre de 2026 a las 11:00 A.M y teniendo en cuenta que se observó que los formatos mencionados anteriormente presentaban diferencia con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivos genera a su vez la necesidad de publicar la adenda modificatoria 002 al Pliego Definitivo de Condiciones en su anexos No. 7 y 11, se procede a realizar modificación al Cronograma Oficial y a los formatos referencia oficial denominados **ANEXO No. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (DE ACUERDO CON EL PROCESO CONTRACTUAL)** y **ANEXO No. 11 PONDERABLES – FACTORES TÉCNICOS** del Pliego de Condiciones Definitivos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AI-SAMC-4476-2026.

Que al tenor de lo dicho lo que se persigue es brindar a los interesados un mayor tiempo o espacio en el que puedan efectivamente estructurar de manera adecuada sus ofertas propendiendo por el uso de los formatos debidamente ajustados por parte de esta Entidad para con ello precaver la configuración de situaciones que generen ambigüedad tanto para el proceso como para los intereses de los participantes.

Con la adopción de estas medidas la Institución procura que los interesados conozcan de estos formatos ajustados que brindan y reflejan una suficiente claridad en lo que se ofertará al interior de esta convocatoria, y de ello a su vez se garantiza un periodo o tiempo prudente en el que los participantes puedan conocer de tales formatos y así mismo estructurar su oferta haciendo un debido uso de estos.

Que en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma oficial del presente proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AI-SAMC-4476-2026** cambio que se verá reflejado en la plataforma transaccional SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR los formatos referencia oficial denominados **ANEXO No. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (DE ACUERDO CON EL PROCESO CONTRACTUAL)** y **ANEXO No. 11 PONDERABLES – FACTORES TÉCNICOS** del Pliego de Condiciones Definitivos del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AI-SAMC-4476-2026, los cuales se publican de manera adjunta a esta adenda.**

ARTÍCULO TERCERO: Las demás condiciones establecidas en el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AI-SAMC-4476-2026** permanecen sin modificaciones.

ARTÍCULO CUARTO: El contenido de la presente ADENDA No. 002 se publicará en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y hace parte integral del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AI-SAMC-4476-2026

La presente Adenda se firma en Ibagué el 21 de octubre de 2026.

DIEGO FERNANDO GUZMÁN GARCÍA
Secretario de Educación

Aprobó: Leidy Lorena Ortegón Cartagena, Directora Administrativa y Financiera
Proyectó: Luis Ascencio, Contratista externo
Revisó: Firma Asesora Kópex Consultoría S.A.S.